

000617

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000610

RECIBIDO

## Resolucion de Alcaldia N° 257- 2011 - MDY

Yura, 13 de Julio del 2011

### VISTO:

La solicitud del Exp. N° 2912-2011, presentado por la señora Justina Quispe Amanqui, a efecto de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva OSB. Comedor Popular "HERMANAS CHARLOTTE", por el periodo de dos años, a partir 27 de Abril del año 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el recurrente mediante Exp. 2912-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva OSB. Comedor Popular "HERMANAS CHARLOTTE", petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0314-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, este despacho:

### RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconocer** a la Nueva Junta Directiva del OSB. Comedor Popular "HERMANAS CHARLOTTE"; por el periodo de dos años, a partir del 27 de Abril 2011 hasta el 25 de Abril del 2013, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Justina Quispe Amanqui	29499892
Vice Presidente	Carmen Julia Turpo Palli	40931046
Secretario de Actas	Fanny Elizabeth Huasca Lopez	43274250
Tesorera	Maruja Calisaya Ramos	29721107
Almacenera	Maria Victoria Sanca Hancoccallo	43024837
Asistente Social	Veronica Iquise Medina	47522091
Fiscal	Valentina Condori Pinto	29679340



000616

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000609

**Artículo 2°.- Comunicar** a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 3°.- Disponer**, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Signature]*  
**Luis Javier Fuentes Salas**  
Alcalde



*[Signature]*  
**Doris Natividad Vilca Huacasi**  
Secretaria General

